



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO DE PERMISO
10
FECHA
30-01-2017
ROL S.I.I.
3487-18

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/1034/2016 de fecha 12-10-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3 °de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 171 de fecha 26-01-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,33 m2, ubicada en CALLE ORION N° 390 Lote N° manzana localidad o loteo CONCON SUR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO ANDRÉS LUCERO MARQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO ANDRÉS LUCERO MARQUEZ	

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MIGUEL PAZ MARDONES	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL PAZ MARDONES	

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CUADRO DE SUPERFICIES:

Regularización Art. 1° Transitorio Ley 20.251 Permiso y Recepción N° 2201/10 = **71,58 M2**
Presente Regularización = **61,75 M2**
Total Proyectado = **133,33 M2**
Terreno = **351 M2**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte NG N° SRV-1034/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 02866 / 12/10/2016



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES

